

Mensaje Complementos

Responder Responder Reenviar
a todos
Responder

Eliminar Mover a una
carpeta Crear
regla Otras
acciones
Acciones

Bloquear Listas seguras
remite
Correo que desea recibir
Correo electrónico no deseado

Clasificar Seguimiento Marcar como
no leído
Opciones

Buscar
Relacionado
Seleccionar
Buscar

Enviar a
OneNote
OneNote

Seguimiento. Completada el Jueves, 18 de Abril de 2013.

De: Tribunal Administrativo 4 Mag. Augusto Morales Valencia [tadmin04cld@notificaciones.ramajudicial.gov.co]

Enviado el: Jueves 18/04/2013 05:26 p.m.

Para: 'procjudadm29@procuraduria.gov.co'; 'procesos@defensajuridica.gov.co'; 'judiciales@casur.gov.co'

CC:

Asunto: NOTIFICACION ADMISION DEMANDA. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO. RAD. 2013-00081

Mensaje ADMISION 2013-00081.pdf CORRECCIÓN DDA HERRERA A. CASUR.pdf
 DEMANDA RECONOCIMIENTO PRIMAS CASUR- herrera 04-03-13-.doc

Manizales, Dieciocho (18) de Abril de 2013

Señores

MINISTERIO PUBLICOAGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADOCAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
 RADICADO: 17-001-23-33-000-2013-00081-00
 ACCIONANTE: EDGAR ANIBAL HERRERA ARIAS
 ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR

ASUNTO: NOTIFICACION POR CORREO ELECTRÓNICO
 DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA.

Cordial Saludo,

En la fecha permítame notificarles vía correo electrónico la siguiente decisión: el contenido del Auto Interlocutorio A.I. 101 del diez (10) de Abril de 2013, por medio del cual se admite la demanda, que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO promueve el señor EDGAR ANIBAL HERRERA ARIAS contra CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL CASUR.